

Sesión Número CD-16/2016 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión ordinaria celebrada en San Salvador, en el salón de sesiones del Banco y constituida a las doce horas con treinta minutos del día lunes cuatro de abril de dos mil dieciséis.- Asisten: El Presidente Doctor Oscar Ovidio Cabrera Melgar, quien preside la sesión; la Licenciada Marta Evelyn de Rivera, quien actúa como Secretario del Consejo, los Directores Propietarios Licenciados Rafael Rodríguez Loucel, José Francisco Marroquín y Carlos Alberto Moreno. Las Directoras Suplentes Licenciadas María Concepción Gómez y Graciela Alejandra Gámez Zelada. Ausente con excusa el Director Propietario Licenciado Juan Francisco Cocar Romano.-----

**PUNTO I** El Consejo Directivo tomó nota de los Resultados Económicos de El Salvador en 2015 y Proyecciones, presentados por la Gerencia de Estadísticas Económicas y el Departamento de Investigaciones Económicas y Financieras.-----

**PUNTO II** El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-34/2014 del 8 de septiembre de 2014, el Consejo Directivo aprobó la participación del Banco Central de Reserva de El Salvador, en la ejecución del Proyecto "Crecimiento Económico y Productividad en América Latina LA-KLEMS", coordinado técnicamente por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).- 2. Que en Sesión No. CD-44/2015 del 4 de noviembre de 2015, el Departamento de Investigación Económica y Financiera (DIEF), informó al Consejo Directivo de la cancelación que realizaría el BID y la CEPAL sobre el Proyecto LA-KLEMS, por motivos de trámites internos entre las instituciones.- 3. Que en fecha 30 de marzo de 2016, se recibió correo electrónico del señor Eduardo Fernández Arias, Economista, Jefe del Departamento de Investigación del BID, notificando el relanzamiento del Proyecto "Crecimiento y Productividad en América Latina LA-KLEMS", manteniéndose los mismos objetivos, actividades y modalidades de participación de los países, y que requiere el envío de carta de expresión de interés del Banco Central de Reserva de participar en el Proyecto, a más tardar el 7 de abril de 2016.- **ACUERDA:** Remitir notificación al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) expresando el interés del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) para participar en el Proyecto "Crecimiento Económico



y Productividad en América Latina LA-KLEMS” y mantener al Departamento de Investigación Económica y Financiera (DIEF), como coordinador de dicho Proyecto.---

**PUNTO III** El Consejo Directivo, considerando: 1. Que la Presidencia del Comité Administrador del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, conforme al Artículo 30, literales a) y l) del Estatuto Orgánico del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, en nota de fecha 17 de marzo de 2016, solicita se someta a consideración del Consejo Directivo la Memoria de Labores y los Estados Financieros Auditados, ambos correspondientes al Ejercicio 2015; así como el nombramiento del Auditor Externo y Fiscal del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, los cuales fueron escogidos en la Junta General Ordinaria del 12 de febrero de 2016.- 2. Que la Gerencia de Administración y Desarrollo, presenta en Memorándum No. GAD-11/2016 de fecha 30 de marzo de 2016, el resultado del análisis de esta solicitud y en base al Artículo 90 del Estatuto Orgánico del Fondo de Protección, recomienda someterla a consideración del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva.- **ACUERDA:** 1. Aprobar la Memoria de Labores y los Estados Financieros del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, correspondientes al Ejercicio 2015.- 2. Nombrar como Auditores Externos del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, para el Ejercicio Contable 2016, a la Firma BMM & Asociados, con honorarios de US\$2,700.00 anuales, incluyendo el IVA.- 3. Nombrar como Auditores Fiscales del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva de El Salvador, para el Ejercicio Contable 2016, a la Firma Elias y Asociados, con honorarios de US\$1,356.00 anuales, incluyendo el IVA.-----

**PUNTO IV** El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Departamento de Seguridad Bancaria en Memorándum No. DSB-18/2016, de 4 de febrero de 2016, solicitó al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones iniciar el proceso de contratación de los servicios de seguridad externa en Edificios del Banco Central de Reserva de El Salvador, durante el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2016, en los lugares siguientes: -Edificio de Estacionamiento, 1ª. Calle Pte. entre 5ª.



y 7<sup>a</sup>. Av. Norte, San Salvador.- -Estacionamiento Juan Pablo II, ubicado sobre la Alameda Juan Pablo II y 15<sup>a</sup>. y 17<sup>a</sup>. Av. Norte, San Salvador.- -Edificio Juan Pablo II, en la Alameda Juan Pablo II, entre 15<sup>a</sup>. y 17<sup>a</sup>. Av. Norte, San Salvador.- Edificio Centro, 1<sup>a</sup>. Calle Pte. y 7<sup>a</sup>. Av. Norte, San Salvador.- -Edificio Biblioteca "Luis Alfaro Durán", 2<sup>a</sup>. Calle Ote. No.225, San Salvador.- -Centro de Recreación y Deportes, Km. 10 ½ Carretera al Puerto de la Libertad, La Libertad.- 2. Que el 3 de marzo de 2016 se procedió a la recepción de ofertas presentadas para la Licitación Pública No. 10/2016 "Servicios de Vigilancia Externa", por las Sociedades: COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. y SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.- 3. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas considerando lo establecido en las Bases de Licitación Pública No. 10/2016 "Servicios de Vigilancia Externa", Sección I, numeral 16.1, verificó que los oferentes COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. y SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., presentaron la documentación legal según los requerimientos de las respectivas Bases de Licitación y sus formalidades, por lo que no hay documentación que subsanar.- 4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas en análisis de la capacidad financiera, determinó que las Sociedades COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. y SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., presentaron la documentación financiera conforme a lo solicitado en las correspondientes Bases de Licitación, obteniendo en resumen la calificación siguiente:

Oferente	Año 2013 %	Año 2014 %	Evaluación Financiera % promedio período 2013-2014
COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	97.00	97.00	97.00
SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	85.00	97.00	91.00

Los oferentes presentan una calificación de rentabilidad, endeudamiento y liquidez para los años 2013 y 2014, superior al mínimo de 60% requerido en las Bases de Licitación, por lo que se consideran elegibles para continuar con la siguiente etapa de evaluación.- 5. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proceso, determinando que las propuestas evaluadas técnicamente presentadas por la Sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. y SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A.



DE C.V., obtuvieron cada una un puntaje de 92%, sobrepasando el mínimo requerido de 90% en la evaluación técnica, por lo que se consideran elegibles técnicamente para considerar su oferta económica.- La oferta presentada por la Sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., fue penalizada en lo siguiente: -3 Cartas de Referencia: De las 5 cartas evaluadas, emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, Centro Nacional de Registros, Ministerio de Relaciones Exteriores, Banco de Desarrollo de El Salvador, y Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), únicamente cumple con el requerimiento de experiencia la carta emitida por la ANDA, obteniendo el 5% para el proyecto del año 2013, y 5% para el proyecto del año 2014. En total se asigna a la ofertante el 10% en el presente ítem, penalizándose con 5%, debido a que en las demás referencias no se indicó el número de agentes de seguridad.- -Currículum de 3 Supervisores: De los 3 Currículums presentados, 2 cumplen con los requisitos establecidos, por lo tanto se le asigna el 6%, y se penaliza con 3% uno de los Currículum, debido a que fue presentada una constancia de situación escolar de 9° grado, requiriéndose copia de Certificado de 9° grado.- -En cuanto a la oferta de la Sociedad SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., se penalizó por lo siguiente: -3 Cartas de Referencia: De las 5 cartas evaluadas, emitidas por el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), Constructora Díaz Sánchez, S.A. de C.V., Secretaría de Cultura de la Presidencia y Superintendencia General de Electricidad y Comunicaciones (SIGET), las que cumplieron con el requerimiento de experiencia son las emitidas por FONAVIPO respecto del año 2015 y la del INDES respecto de los años 2014 y 2015. En ese sentido, se asigna 5% respecto del 2014 y 5% respecto del 2015. El año 2013 no se pudo validar por la carta presentada por Constructora Díaz Sánchez, S.A. de C.V., ya que las bases establecen como condición, que las cartas debían ser emitidas en los 30 días calendario previa a la presentación de las ofertas y esta carta tenía fecha 29 de septiembre del 2016.- Por lo anterior, a la Sociedad SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., se le asigna en total 10%, penalizándose con 5% debido a que en la referencia emitida por la SIGET no cumple con el período de proyecto mínimo de 6 meses y con el número mínimo de 15 agentes de seguridad;



asimismo, en la referencia emitida por la Secretaría de Cultura de la Presidencia no cumple con el período de proyecto mínimo de 6 meses.- Currículum de 3 Supervisores: De los 3 Currículums presentados, 2 cumplen con los requisitos establecidos, por lo tanto, se le asigna el 6%, y se penaliza con 3% uno de los Currículum, debido a que se requiere por lo menos 1 año de experiencia como Supervisor, y se indica en dicho Currículum la experiencia de un Coordinador de seguridad, y no de Supervisor.- 6. Que finalizada la evaluación se procedió conforme a la Sección II, numeral 2, de las Bases de Licitación, al cotejo de la oferta económica con el presupuesto respectivo, de la oferta que cumplió con la documentación legal y alcanzó o superó el puntaje mínimo en la evaluación financiera y técnica, verificando que hay cobertura presupuestaria, según el siguiente detalle:

OFERENTE	Total anual en US\$ con IVA incluido
COMPañÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	219,672.32
SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	332,000.00
<b>PRESUPUESTO CERTIFICADO: US\$272,080.00</b>	

En las correspondientes Bases de Licitación, Sección II, se estableció: "La OFERTA ECONÓMICA será considerada siempre y cuando la oferta sea presentada para la prestación del servicio de vigilancia externa, haya cumplido con los requisitos legales y alcanzado al menos el puntaje mínimo requerido en la capacidad financiera y oferta técnica. Presentar un solo cuadro según formato Cuadro de Oferta Económica, Anexo 4, de las presentes Bases de Licitación". En dicho Anexo 4, Cuadro de Oferta económica se indicó: "Oferta Económica de conformidad con el detalle del suministro contenido en los Términos de Referencia, Sección V de estas Bases de Licitación (Anexo 6).- En el cuadro de oferta económica presentado por la Sociedad COMPañÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., ofertó una ampliación al servicio requerido, según cuadro comparativo siguiente:

Requerimiento según cuadro de oferta económica, Anexo 4 y Anexo 6, Términos de Referencia.	Cuadro de Oferta Económica, Anexo 4, presentado por COSASE, S.A. DE C.V.
3 Puestos de seguridad, en donde cada guardia de seguridad hará turnos de 12 horas, distribuidos así, 8 horas diarias y 4 horas extraordinarias, de lunes a viernes durante la vigencia del Contrato, debe considerarse el descanso semanal remunerado (En estos puestos se requiere un mínimo 3 personas)	TRES PUESTOS DE SEGURIDAD, EN DONDE CADA GUARDIA DE SEGURIDAD, HARÁ TURNOS DE 12 HORAS, DISTRIBUIDOS ASÍ, 8 HORAS DIARIAS Y 4 HORAS EXTRAORDINARIAS DE LUNES A VIERNES, Y EL DÍA SÁBADO DE 0800 A 1200 HORAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBE CONSIDERARSE EL DESCANSO SEMANAL REMUNERADO (EN ESTOS PUESTOS SE REQUIERE UN MÍNIMO DE 2 PERSONAS)



No obstante lo anterior, la Sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., en el FORMULARIO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, presentado a Folio 0000014, expone que se somete a lo requerido en las Bases de Licitación, Términos de Referencia, Sección V de las correspondientes Bases de Licitación (Anexo 6) y Cuadro de Oferta Económica, Anexo 4, el cual no considera la ampliación consignada en la oferta económica.- En vista de lo anterior, la oferta presentada por la Sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., es la de menor precio y está dentro del presupuesto certificado.- 7. Que con base en los resultados de la evaluación efectuada y de conformidad con el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, las Bases de Licitación, Sección II, numeral 3, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar en forma total la Licitación Pública No. 10/2016 "Servicios de Vigilancia Externa", a la Sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., por un precio total de US\$219,672.32, incluyendo impuestos, para el período comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2016, por cumplir con los requerimientos legales, financieros y técnicos, asimismo, la oferta económica es la de menor precio y está dentro del presupuesto certificado.- **ACUERDA:** Adjudicar en forma total la Licitación Pública No. 10/2016 "Servicios de Vigilancia Externa", a la Sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., por un precio total de US\$219,672.32, incluyendo impuestos, para el período comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2016, por cumplir con los requerimientos legales, financieros y técnicos; asimismo, la oferta económica es la de menor precio y está dentro del presupuesto certificado, conforme al Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

DESCRIPCIÓN	Cantidad de puestos	Precio unitario por puesto en US\$ con IVA incluido	Precio mensual por puesto US\$ con IVA incluido	Total US\$ con IVA incluido
Puestos de seguridad de 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del Contrato, en donde cada guardia de seguridad hará turnos de 12 horas, distribuidos así, 8 horas diarias y 4 horas extraordinarias, debe considerarse el descanso semanal remunerado. Los servicios de seguridad se requieren para 8 meses del año, incluyendo días de asueto y vacaciones programadas por BCR (En estos puestos se requiere un mínimo de 39 personas)	16	1,377.19	22,035.04	176,280.32



DESCRIPCIÓN	Cantidad de puestos	Precio unitario por puesto en US\$ con IVA incluido	Precio mensual por puesto US\$ con IVA incluido	Total US\$ con IVA incluido
Puestos de seguridad en donde cada guardia de seguridad hará turnos de 12 horas, distribuidos así, 8 horas diarias y 4 horas extraordinarias, de lunes a viernes durante la vigencia del contrato, debe considerarse el descanso semanal remunerado (En estos puestos se requiere un mínimo de 3 personas)	3	565.00	1,695.00	13,560.00
Puestos de seguridad en donde cada guardia de seguridad hará turnos de 12 horas, distribuidos así, 8 horas diarias y 4 horas extraordinarias, de lunes a viernes, y el día sábado de 0800 a 1200 horas, durante la vigencia del Contrato, debe considerarse el descanso semanal remunerado.(En estos puestos se requiere un mínimo de 3 personas)	3	565.00	1,695.00	13,560.00
Puesto de Supervisor de 24 horas, de lunes a domingo incluyendo días de asueto y vacaciones programadas por el BCR, durante la vigencia del contrato, el cual deberá de estar destacado en uno de los Edificios del BCR para darle cumplimiento a las obligaciones de los guardias de seguridad del proyecto (En este puestos se requiere de un mínimo de 3 personas de supervisor)	1	2,034.00	2,034.00	16,272.00
<b>TOTAL</b>			<b>27,459.04</b>	<b>219,672.32</b>

**PUNTO V** El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-2/2016 del 11 de enero de 2016, se aprobó lo siguiente: i) Creación de Oficialía de Cumplimiento como Unidad Organizativa; ii) Creación de puesto y plaza del Oficial de Cumplimiento; iii) Creación del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.- 2. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en Memorándum No. DRYGE-10/2016 del 31 de marzo de 2016, propone: a. Trasladar del puesto del Oficial de Cumplimiento de la Categoría 9 a la Categoría 12 en la Estructura de Salarios por Puesto del Banco Central de Reserva, por ser una plaza que el marco legal vigente requiere sea ubicada en un nivel Gerencial. Propuesta realizada en consulta con el Departamento de Desarrollo Humano y Gerencia de Administración y Desarrollo.- b. Conformar el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, de la siguiente forma: i. Dos Directores Externos.- ii. Presidente y Vicepresidente.- iii. Jefe del Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica.- iv. Gerente de Operaciones Financieras.- v. Gerente Internacional y vi. El Oficial de Cumplimiento quien ejercerá como Secretario del Comité.- **ACUERDA:** 1. Aprobar el traslado del puesto del Oficial de Cumplimiento de la Categoría 9 a Categoría 12 de acuerdo a la Estructura de Salarios por Puesto del Banco Central de Reserva.- 2. Conformar el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, de la siguiente manera: i. Dos Directores Externos.- ii. Presidente y Vicepresidente.- iii. Jefe del Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica.- iv. Gerente de Operaciones Financieras.- v. Gerente



Internacional y vi. El Oficial de Cumplimiento quien ejercerá como Secretario del Comité.-----

**PUNTO VI** El Consejo Directivo, considerando: Que en Memorándum No.DRYGE-24/2015 del 24 de abril del 2015 el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, solicita la aprobación del nuevo Instructivo de Planeamiento Institucional, expresando lo siguiente: a. El actual Instructivo tiene una serie de elementos que requieren actualización, para apegarse a la estructura organizativa vigente y para retomar las nuevas prácticas del proceso de planeamiento.- b. Que debido a la necesidad de corregir la totalidad de las páginas del documento, se ha considerado procedente derogar la versión anterior y reemplazarla por una nueva.- c. Que como parte del proceso de revisión, se solicitó opiniones a los Departamentos Jurídico y de Auditoría Interna, quienes han emitido opinión favorable al documento propuesto en Memorándums No. DJ-169/2014 y No. AI-114/2014 de fechas 1 octubre y 10 de octubre de 2014, respectivamente.- d. Que corresponde al Consejo Directivo aprobar este tipo de documentos administrativos.- **ACUERDA:** . Aprobar una nueva versión del Instructivo de Planeamiento con vigencia a partir 16 de mayo de 2016.-  
2. Derogar a partir de la misma fecha el Instructivo de Planeamiento aprobado en Sesión No. CD-2/2006, del 16 de enero de 2006.-----

**PUNTO VII** El Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), presenta a conocimiento del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, la Memoria de Labores y los Estados Financieros Auditados, correspondientes al año 2015.- El Consejo Directivo, considerando: I. Que el Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, en la Sesión No. CA-09/2016 del 3 de marzo de 2016, acordó: Aprobar el Informe de los Auditores Externos de los Estados Financieros, correspondiente al año 2015.- II. Que el Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, en la Sesión No. CA-11/2016 del 17 de marzo de 2016, acordó: Aprobar la Memoria de Labores del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, correspondiente al año 2015 y que se presente a conocimiento del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador.- III. Que el Reglamento del Comité Administrador en su Artículo 20, establece que el Comité presentará la Memoria Anual de sus actividades y los correspondientes





Estados Financieros Auditados al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, después de haber finalizado el ejercicio fiscal correspondiente.-

**ACUERDA:** Darse por enterado de la Memoria de Labores del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero y los Estados Financieros Auditados, correspondientes al año 2015.-----

**PUNTO VIII** El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-15/2016 de fecha 28 de marzo de 2016, se acordó: 1) Darse por enterado del Informe presentado por las Gerencias de Administración y Desarrollo y de Operaciones Financieras, los Departamentos de Riesgos y Gestión Estratégica y Jurídico, sobre el análisis integral y propuestas para la terminación del Convenio Fondo de Becas celebrado entre el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Escuela Superior de Economía y Negocios.- 2) Aprobar la terminación del Convenio Fondo de Becas en Administración, celebrado entre el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Escuela Superior de Economía y Negocios, tomando en consideración que el Banco Central de Reserva desembolsará los fondos comprometidos y la Escuela Superior de Economía y Negocios reintegrará los recursos al Banco Central de Reserva, de acuerdo a lo establecido en el Convenio que se deja sin efecto.- 3) Encomendar a las Gerencias de Administración y Desarrollo y de Operaciones Financieras, a los Departamentos de Riesgos y Gestión Estratégica y Jurídico que en la próxima Sesión de Consejo Directivo, presenten lo siguiente: a) Inventario actualizado de las obligaciones pendientes derivadas del Convenio vigente y del Programa.- b) Las condiciones del documento legal a suscribir con la Escuela Superior de Economía y Negocios, para su terminación, cumplimiento de obligaciones pendientes y Liquidación del Fondo de Becas".- 2. Que las Gerencias de Administración y Desarrollo, de Operaciones Financieras, los Departamentos de Riesgos y Gestión Estratégica y Jurídico en Memorándum Nos. GAD-12/2016, GOF-50/2016, DRYGE-12/2016 y DJ-59/2016, del 1 de abril de 2016, en atención al acuerdo del Consejo Directivo tomado en Sesión No. CD-15/2016 de fecha 28 de marzo de 2016, presentan inventario actualizado de las obligaciones pendientes derivadas del Convenio Fondo de Becas en Administración, celebrado entre el Banco Central de Reserva y la Escuela Superior de Economía y Negocios vigente; y las condiciones del




"Instrumento para la Terminación del Convenio del Fondo de Becas en Administración, Cumplimiento de Obligaciones Pendientes y Liquidación del Fondo", a suscribir con la Escuela Superior de Economía y Negocios, para la terminación del Convenio vigente, cumplimiento de obligaciones pendientes y liquidación del Fondo de Becas.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado del Inventario actualizado de las obligaciones pendientes, derivadas del Convenio Fondo de Becas en Administración, celebrado entre el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Escuela Superior de Economía y Negocios vigente y del Programa descritos en Anexo 1.- 2. Aprobar el "Instrumento para la Terminación del Convenio Fondo de Becas en Administración, Cumplimiento de Obligaciones Pendientes y Liquidación del Fondo", según las condiciones descritas en Anexo 2 y las Normas Operativas para el Cumplimiento de Obligaciones Pendientes y de Liquidación del Fondo de Becas en Administración BCR-ESEN, descritas en Anexo 3.-----

Asimismo, se hace constar que antes de que se comenzara a tratar el Punto VIII, referente a terminación y liquidación del Convenio con la ESEN, la señora Vicepresidente Licenciada Marta Evelyn de Rivera, se retiró durante toda su discusión, por tener interés su cónyuge, reincorporándose después de que los Miembros del Consejo Directivo acordaran lo pertinente sobre el referido punto.-----

Sin más de que tratar se levanta la sesión a las quince horas con diez minutos del mismo día, se lee la presente Acta, la ratifican y firman los asistentes.

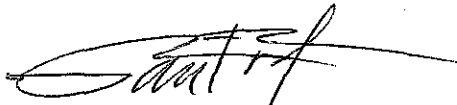
  
Oscar Ovidio Cabrera Melgar

  
Marta Evelyn de Rivera

Firmas...



pasan



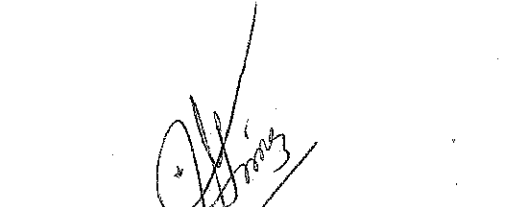
Rafael Rodríguez Loucel



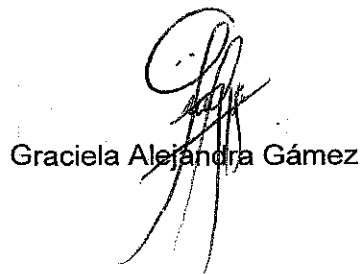
José Francisco Marroquín



Carlos Alberto Moreno



María Concepción Gómez Guardado



Graciela Alejandra Gámez